



NIT. 860.028.093-7

**CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A.  
“CORABASTOS”**

**CONVOCATORIA PÚBLICA Nro. 007 DE 2022**

***“DISEÑO, SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE MEDIDORES PARA LA INDEPENDIZACIÓN EN LA MEDIDA DEL CONSUMO PARA LOS LOCALES DE LA BODEGA 82 EN LA CENTRAL DE ABASTOS DE BOGOTÁ, INCLUYENDO LA ADECUACIÓN ELÉCTRICA DE BAJA TENSIÓN, DESDE GABINETES HASTA TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN, LA CONECTIVIDAD Y LA LECTURA A TRAVÉS DE SOFTWARE ESPECIALIZADO”***

**INFORME DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN FINAL**

**NOVIEMBRE DE 2022**

Informe de Verificación y Evaluación Final - Convocatoria Pública No. 007 de 2022 “DISEÑO, SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE MEDIDORES PARA LA INDEPENDIZACIÓN EN LA MEDIDA DEL CONSUMO PARA LOS LOCALES DE LA BODEGA 82 EN LA CENTRAL DE ABASTOS DE BOGOTÁ, INCLUYENDO LA ADECUACIÓN ELÉCTRICA DE BAJA TENSIÓN, DESDE GABINETES HASTA TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN, LA CONECTIVIDAD Y LA LECTURA A TRAVÉS DE SOFTWARE ESPECIALIZADO”

## INFORME DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN FINAL

### 1.1 OBJETO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA

El objeto de la presente convocatoria, es el de seleccionar el proveedor con el cual se ha de realizar el contrato para:

“DISEÑO, SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE MEDIDORES PARA LA INDEPENDIZACIÓN EN LA MEDIDA DEL CONSUMO PARA LOS LOCALES DE LA BODEGA 82 EN LA CENTRAL DE ABASTOS DE BOGOTÁ, INCLUYENDO LA ADECUACIÓN ELÉCTRICA DE BAJA TENSIÓN, DESDE GABINETES HASTA TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN, LA CONECTIVIDAD Y LA LECTURA A TRAVÉS DE SOFTWARE ESPECIALIZADO”

### 1.2 PRESUPUESTO OFICIAL:

Para el presente proceso de convocatoria pública, se estima como valor hasta la suma de CUATRO MIL SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (4.070.000.000) IVA INCLUIDO.

### 1.3. TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL

El plazo de ejecución será de seis (06) MESES, término que se contará a partir de la fecha de suscripción de la respectiva acta de inicio, previa aprobación de la garantía única.

## 2. MANIFESTACIONES DE INTERÉS

Mediante el documento denominado “CONSOLIDADO MANIFESTACIONES DE INTERÉS”, suscrito en fecha el 15 de noviembre del año 2022, se indicó el consolidado de las manifestaciones de interés recibidas, como se relacionan a continuación:

No.	EMPRESA Y/O PERSONA	RADICADO	OBSERVACIONES
1.	HUTEK INC SAS	Mediante correo electrónico, calendado de fecha 15 de Nov.- 22, siendo las 13:38.	Sin observaciones
2.	Unión Temporal DRAFT- IP	Mediante correo electrónico, calendado de fecha 15 de Nov.- 22, siendo las 14:17 PM	Sin observaciones

## 3. PROPUESTAS RECIBIDAS

Mediante acta de cierre de recibo de propuestas presentadas dentro del proceso de convocatoria pública 007 de 2022, suscrita el 22 de noviembre de 2022, se dejó constancia de la presentación de las siguientes propuestas:

Informe de Verificación y Evaluación Final - Convocatoria Pública No. 007 de 2022 “DISEÑO, SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE MEDIDORES PARA LA INDEPENDIZACIÓN EN LA MEDIDA DEL CONSUMO PARA LOS LOCALES DE LA BODEGA 82 EN LA CENTRAL DE ABASTOS DE BOGOTÁ, INCLUYENDO LA ADECUACIÓN ELÉCTRICA DE BAJA TENSIÓN, DESDE GABINETES HASTA TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN, LA CONECTIVIDAD Y LA LECTURA A TRAVÉS DE SOFTWARE ESPECIALIZADO”

	Empresa	Hora y fecha radicación propuesta	Nro. Folios	PÓLIZA	OBSERVACIONES
1.	HUTEK INC SAS.	1:10 pm del día 22 de Nov -22	36 Folios pertenecientes al sobre de requisitos habilitantes.	La garantía de seriedad de la oferta, no se allegó en el sobre de requisitos habilitantes.	Se recibieron tres sobres, como se relacionan a continuación: 1. Uno con requisitos habilitantes original. 2. Otro con requisitos habilitantes copia 3. Un sobre con requisitos ponderables.  Un USB acompaña el sobre de requisitos habilitantes.
2.	Unión Temporal DRAFT- IP	2:15 pm del día 22 de Nov -22	633 Folios pertenecientes al sobre de requisitos habilitantes.	La garantía de seriedad de la oferta, se encuentra en los folios 627 al 630 de los requisitos habilitantes.	Se recibieron tres sobres, como se relacionan a continuación: 1. Uno con requisitos habilitantes original. 2. Otro con requisitos habilitantes copia 3. Un sobre con requisitos ponderables.  Una USB acompaña el sobre de requisitos habilitantes original.

**OBSERVACIÓN:** La corporación de abastos de Bogotá S.A. - CORABASTOS, se permite indicar que, de conformidad con lo establecido en el numeral 4.1.9. Garantía de seriedad de la propuesta, del pliego de condiciones de la presente convocatoria, La no presentación de la garantía de seriedad de manera simultánea con la propuesta, dará lugar al RECHAZO de esta última.

Por las razones anteriormente expuestas, se rechaza de plano la propuesta presentada por HUTEK INC SAS, identificada con NIT 900.893.882-5

#### 4. FASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Las propuestas recibidas, fueron objeto de verificación de requisitos habilitantes a efectos de determinar si cumplía lo exigido en el pliego de condiciones para ser evaluada.

#### 5. VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

##### 5.1 CAPACIDAD JURÍDICA

Mediante Informe de Verificación Jurídica de fecha 25 de noviembre de 2022, el Jefe de la Oficina Jurídica determinó, respecto de las propuestas presentadas en el proceso de Convocatoria pública Nro. 007 de 2022, que la empresa Unión Temporal DRAFT- IP no

cumplían con algunos de los requisitos fijados en el pliego de condiciones, lo cuales se indican a continuación:

#### **4.1.1. Carta de presentación de la propuesta**

*El proponente debe suscribir el modelo de Carta de Presentación contenido en el FORMATO No. 2, el cual debe ser diligenciado y debidamente suscrito por el Representante Legal y/o apoderado si fuere el caso; cualquier anotación, aclaración o condicionamiento al mismo, se tendrá por no escrito.*

*El proponente debe actuar a través de su representante legal, o apoderado debidamente facultado para obrar en su nombre y representación, y para comprometerlo en la presentación de la propuesta, la celebración, ejecución y liquidación del contrato que se derive del proceso de contratación.*

*La carta de presentación de la propuesta debe venir acompañada de la FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA del representante legal o apoderado.*

*Nota: Si el proponente no incluye la carta de presentación de la propuesta o si incluyéndola no está suscrita por el proponente o por su representante legal o viene incompleta y en la propuesta no se puede extraer la información allí solicitada, se pedirá aclaración al proponente sin que la subsanación implique en ningún caso mejoramiento, modificación o adición a la propuesta económica o de los requisitos ponderables.*

#### **4.1.1. Garantía de seriedad de la propuesta**

*El proponente para participar en el presente proceso, deberá constituir una Póliza de Garantía de seriedad del ofrecimiento, expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia, a favor de LA CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A. CORABASTOS (entidades particulares) NIT. 860.028.093-7 previamente a la presentación de la propuesta, con el fin de afianzar la presentación de la propuesta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual, en caso de que le sea adjudicado el contrato.*

*El valor de la garantía de seriedad de la propuesta deberá ser del diez por ciento (10%) del presupuesto oficial y su vigencia será de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso y cumplir con lo siguiente:*

- *Cuando la propuesta sea presentada por un consorcio o unión temporal, en la póliza de garantía deberá estipularse que el tomador es el consorcio o unión temporal, según sea el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes (no a nombre de sus representantes legales). Su valor total será exigible ante el incumplimiento de las obligaciones amparadas en que incurra cualquiera*

Informe de Verificación y Evaluación Final - Convocatoria Pública No. 007 de 2022 “DISEÑO, SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE MEDIDORES PARA LA INDEPENDIZACIÓN EN LA MEDIDA DEL CONSUMO PARA LOS LOCALES DE LA BODEGA 82 EN LA CENTRAL DE ABASTOS DE BOGOTÁ, INCLUYENDO LA ADECUACIÓN ELÉCTRICA DE BAJA TENSIÓN, DESDE GABINETES HASTA TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN, LA CONECTIVIDAD Y LA LECTURA A TRAVÉS DE SOFTWARE ESPECIALIZADO”

*de los integrantes del proponente, en todo o en parte, de manera directa o indirecta.*

- *La garantía deberá presentarse en **FORMATO ORIGINAL, FIRMADA, Y ACOMPAÑADA DE SU RESPECTIVO CLAUSULADO Y RECIBO O CERTIFICACIÓN DE PAGO**, lo cual se adjuntará a carta de presentación de la propuesta y solo será devuelta a solicitud de los proponentes no seleccionados, quienes deberán retirarla en la Oficina Jurídica de LA CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A.*
- *Cuando un proponente retire su propuesta después del cierre del proceso o cuando el proponente favorecido no suscriba el contrato dentro de los términos establecidos, LA CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A. hará efectiva esta garantía. En este último evento LA CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A. exigirá al proponente clasificado en segundo lugar la prórroga de la vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta, hasta el perfeccionamiento y legalización del contrato y así sucesivamente a los demás proponentes, siempre y cuando su propuesta sea favorable para LA CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A., conforme a lo previsto en este pliego de condiciones.*
- *La no presentación de la garantía de seriedad de manera simultánea con la propuesta, dará lugar al RECHAZO de esta última.*

#### **TERMINO DE SUBSANACIÓN:**

Qué, en el término de presentación de observaciones y subsanación, al informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes, establecido en el cronograma que acompaña el pliego de condiciones, no se recibieron por parte de los proponentes, observaciones al informe preliminar.

El proponente Unión Temporal DRAFT- IP, de conformidad con lo establecido en el Cronograma que acompaña el pliego de condiciones de la Convocatoria Pública N 007 de 2022, contaba con un término definido en dicho cronograma para subsanar, así las cosas, en fecha del 01 de diciembre de 2022, a través de documento radicado en las instalaciones de la Oficina Jurídica cuarto piso, ubicada en Av. Carrera 80 No. 2-51, presentó la subsanación, allegando carta de presentación de la propuesta en debida forma y garantía de seriedad con su respectivo clausulado, cumpliendo de esta manera, con lo requerido en el pliego de condiciones, por lo tanto, en materia jurídica las propuestas presentadas obtienen el siguiente resultado para continuar en el proceso de selección:

<b>PROPONENTES</b>	<b>Unión Temporal DRAFT- IP</b>
<b>CAPACIDAD JURÍDICA</b>	<b>CUMPLE</b>

## 5.2. CAPACIDAD FINANCIERA

Mediante Informe de Verificación de fecha 25 de noviembre de 2022, el Subgerente Administrativo y Financiero remitió la verificación de los requisitos habilitantes establecidos en el pliego, para acreditar capacidad financiera en el proceso de Convocatoria Pública No. 007-2022, determinando que la empresa Unión Temporal DRAFT- IP, cumplía con las condiciones financieras exigidas en el pliego de condiciones.

En consecuencia, en materia financiera las propuestas presentadas obtienen el siguiente resultado para continuar en el proceso de selección:

PROPONENTES	Unión Temporal DRAFT- IP
CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE

## 5.3 REQUISITOS EXIGIDOS PARA ACREDITAR CAPACIDAD TÉCNICA

Mediante Informe de Verificación de fecha 25 de noviembre de 2022, el Subgerente de Infraestructura y Medio Ambiente, remitió la verificación de los requisitos habilitantes establecidos en el pliego para acreditar el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas y experiencia en el proceso de Convocatoria Pública No. 007-2022 determinando lo siguiente:

**Unión Temporal DRAFT- IP:** revisados los requisitos mínimos habilitantes, el proponente no cumple en su totalidad con lo exigido en el numeral 4.3.4 Equipo de trabajo toda vez que, frente al **Ingeniero Esp. Electricista** (folio 363): NO SE ENCUENTRAN LAS CERTIFICACIONES ACADÉMICAS QUE SOPORTEN LOS ESTUDIOS REALIZADOS, frente al **Ingeniero Electricista** (folio 447): No se aportaron las certificaciones laborales, por lo tanto no es posible verificar la experiencia exigida en el pliego de condiciones, frente al **Ingeniero de Sistemas** (folio 428): NO SE ENCUENTRAN LAS CERTIFICACIONES ACADÉMICAS QUE SOPORTEN LOS ESTUDIOS REALIZADOS, No se aportaron las certificaciones laborales, por lo tanto no es posible verificar la experiencia exigida en el pliego de condiciones. y frente al **Ingeniero en electrónica y/o Telecomunicaciones** (folio 342): No se aportaron las certificaciones laborales, por lo tanto no es posible verificar la experiencia exigida en el pliego de condiciones.

### TERMINO DE SUBSANACIÓN:

Qué, en el término de presentación de observaciones y subsanación, al informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes, establecido en el cronograma que acompaña el pliego de condiciones, no se recibieron por parte de los proponentes, observaciones al informe preliminar.

El proponente Unión Temporal DRAFT- IP, de conformidad con lo establecido en el Cronograma que acompaña el pliego de condiciones de la Convocatoria Pública N 007 de 2022, contaba con un término definido en dicho cronograma para subsanar, así las cosas,

Informe de Verificación y Evaluación Final - Convocatoria Pública No. 007 de 2022 “**DISEÑO, SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE MEDIDORES PARA LA INDEPENDIZACIÓN EN LA MEDIDA DEL CONSUMO PARA LOS LOCALES DE LA BODEGA 82 EN LA CENTRAL DE ABASTOS DE BOGOTÁ, INCLUYENDO LA ADECUACIÓN ELÉCTRICA DE BAJA TENSIÓN, DESDE GABINETES HASTA TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN, LA CONECTIVIDAD Y LA LECTURA A TRAVÉS DE SOFTWARE ESPECIALIZADO**”

en fecha del 01 de diciembre de 2022, a través de documento radicado en las instalaciones de la Oficina Jurídica cuarto piso, ubicada en Av. Carrera 80 No. 2-51, presentó la subsanación en la siguiente forma: **1.** Se realizó entrega de las certificaciones académicas que soportan los estudios realizados por el Ingeniero Especialista Electricista, **2.** Se realizó entrega de las certificaciones laborales del ingeniero electricista, **3.** Se realizó entrega de las certificaciones académicas que soportan los estudios realizados por el ingeniero de sistemas y así como sus certificaciones laborales y **4.** Se realizó entrega de las certificaciones laborales del Ingeniero en electrónica y/o Telecomunicaciones.

En consecuencia, en materia técnica y de experiencia, las propuestas presentadas obtienen el siguiente resultado para continuar en el proceso de selección:

<b>PROPONENTES</b>	<b>Unión Temporal DRAFT- IP</b>
<b>CAPACIDAD TECNICA</b>	CUMPLE

## **6. EVALUACIÓN DE PROPUESTA**

Como se estableció en el Pliego de Condiciones, una vez realizada la verificación de requisitos habilitantes, y trascurrido el término para subsanar, aclarar y/o efectuar observaciones al informe de verificación de propuestas, se procede a realizar evaluación, otorgando el puntaje correspondiente a los factores objeto de calificación.

<b>PROPONENTES</b>	<b>Unión Temporal DRAFT- IP</b>
<b>CAPACIDAD JURÍDICA</b>	CUMPLE
<b>CAPACIDAD FINANCIERA</b>	CUMPLE
<b>CAPACIDAD TECNICA</b>	CUMPLE

Con base en lo señalado, el OFERENTES HABILITADOS para ser objeto de calificación es: Unión Temporal DRAFT- IP.

## **7. PONDERACION DE LA PROPUESTA HABILITADA:**

De acuerdo con la subsanación allegada por parte del proponente que presentó oferta económica y una vez realizada la evaluación de las propuestas, CORABASTOS, procede a otorgar la siguiente puntuación, así:

1. Unión Temporal DRAFT- IP. **se le otorgará una puntuación máxima de 99 puntos sobre 100 puntos**, por reunir y aportar la mayoría de los documentos necesarios para la asignación de puntaje.

## 8. CONSOLIDADO FINAL

Teniendo en cuenta lo anterior, el comité evaluador de la Convocatoria Pública Nro. 007 de 2022, concluye que la propuesta presentada por Unión Temporal DRAFT- IP cumplió con los requisitos habitantes de naturaleza jurídica, técnica y financiera, LA CUAL A SU VEZ FUE OBJETO DE APLICACIÓN DE LOS FACTORES DE PONDERACIÓN EN LA SIGUIENTE FORMA:

FASE	NATURALEZA	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	
FASE I Verificación de requisitos mínimos habilitantes	JURÍDICOS	DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.	Cumple / No Cumple	
	FINANCIEROS		Cumple / No Cumple	
	EXPERIENCIA		Cumple / No Cumple	
	TÉCNICOS		Cumple / No Cumple	
FASE	NATURALEZA	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE	PUNTAJE MÁXIMO
FASE II Evaluación Ponderables	ECONÓMICOS	PRECIO	52	52 puntos
	TÉCNICOS	EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE	30	47 puntos
		TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO Y MANEJO DEL SISTEMA	12	
		PERSONAL OPERATIVO ADICIONAL	5	
	INCLUSIÓN	PERSONAL EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	1	1 punto
<b>TOTAL</b>				<b>100 puntos</b>

(Tomado del pliego de condiciones de la Convocatoria Pública N 007 de 2022)

### FASE II - EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

Para la calificación de estos criterios, se tendrá en cuenta lo siguiente:

FASE	NATURALEZA	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE	PUNTAJE MÁXIMO
FASE II Evaluación Ponderables	ECONÓMICOS	PRECIO	52	52 puntos
	TÉCNICOS	EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE	30	47 puntos
		TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO Y MANEJO DEL SISTEMA	12	
		PERSONAL OPERATIVO ADICIONAL	5	
	INCLUSIÓN	PERSONAL EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	1	1 punto
<b>TOTAL</b>				<b>100 puntos</b>

**Propuesta económica:**



Informe de Verificación y Evaluación Final - Convocatoria Pública No. 007 de 2022 “DISEÑO, SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE MEDIDORES PARA LA INDEPENDIZACIÓN EN LA MEDIDA DEL CONSUMO PARA LOS LOCALES DE LA BODEGA 82 EN LA CENTRAL DE ABASTOS DE BOGOTÁ, INCLUYENDO LA ADECUACIÓN ELÉCTRICA DE BAJA TENSIÓN, DESDE GABINETES HASTA TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN, LA CONECTIVIDAD Y LA LECTURA A TRAVÉS DE SOFTWARE ESPECIALIZADO”

**Propuestas presentadas:** Para la evaluación de ponderables solo se cuenta con una propuesta habilitada de la **Unión Temporal DRAFT – IP**

De acuerdo con el pliego de condiciones la evaluación económica se realizara conforme a la metodología de media geométrica con presupuesto oficial, por lo cual, en vista que la convocatoria solo cuenta con un proponente, se determina que la cantidad de veces (nv) que el presupuesto oficial se tiene en cuenta para el calculo de la media geométrica es 1.

$$NV=1$$

El calculo de la media geométrica se determina mediante la siguiente expresión:

$$Gpo = \sqrt[nv+n]{PO * PO * \dots * P1 * P2 * Pn}$$

En donde:

**GPO:** Media aritmética con presupuesto.

**nv:** Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (**PO**).

**n:** Número de ofertas válidas.

**PO:** Presupuesto oficial del proceso de contratación.

**Pi:** Valor de la oferta económica sin decimales del Proponente **i**.

De acuerdo con lo anterior la media geometría es:

$$Gpo = \sqrt[2]{PO * P1}$$

$$Gpo = \sqrt[2]{\$ 4.070.000.000 * \$ 4.068.373.375} = \$ 4.069.186.606,22$$

Para el calculo del puntaje asignado a cada propuesta dependerá si el valor de la propuesta esta por encima o por debajo de la media geométrica, en vista que solo se cuenta con una propuesta y que el valor propuesto se encuentra por debajo de la media geométrica, el calculo del puntaje asignado a la propuesta se determina por la siguiente expresión:

$$Pi = 52 * \left( 1 - 5 * \left( \frac{Gpo - Vi}{Gpo} \right) \right)$$

En donde:

Donde:

**GPO:** Media aritmética con presupuesto.

**Vi:** Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas .

**i:** Número de ofertas

Por lo tanto, el valor asignado a la propuesta presenta es:

$$Pi = 52 * \left( 1 - 5 * \left( \frac{\$ 4.069.186.606,22 - \$ 4.068.373.375}{\$ 4.069.186.606,22} \right) \right) \cong 52$$

## 1. Unión Temporal DRAFT- IP

FASE	NATURALEZA	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
FASE II Evaluación Ponderables	ECONÓMICOS	PRECIO	52
	TÉCNICOS	EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE	30
		TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO Y MANEJO	12

Informe de Verificación y Evaluación Final - Convocatoria Pública No. 007 de 2022 “**DISEÑO, SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE MEDIDORES PARA LA INDEPENDIZACIÓN EN LA MEDIDA DEL CONSUMO PARA LOS LOCALES DE LA BODEGA 82 EN LA CENTRAL DE ABASTOS DE BOGOTÁ, INCLUYENDO LA ADECUACIÓN ELÉCTRICA DE BAJA TENSIÓN, DESDE GABINETES HASTA TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN, LA CONECTIVIDAD Y LA LECTURA A TRAVÉS DE SOFTWARE ESPECIALIZADO**”

		DEL SISTEMA	
		PERSONAL OPERATIVO ADICIONAL	5
	INCLUSIÓN	PERSONAL EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	0
	<b>TOTAL</b>		<b>99</b>

## 7. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ

Con base en la verificación de requisitos habilitantes y la evaluación de la oferta, el Comité Evaluador asignado para la Convocatoria Pública Nro. 007 de 2022 recomienda al Gerente General de la Corporación adjudicar el contrato derivado de la convocatoria pública N 007 DE 2022 al proponente Unión Temporal DRAFT- IP representado legalmente por el señor **CARLOS ANDRÉS CAICEDO VALLEJO**, identificado con C.C. 98.393.991 por el valor presentado en la oferta económica y en el entendido que, el oferente obtuvo una puntuación ponderable de 99 puntos sobre 100 puntos, los cuales se encuentran discriminados a lo largo del presente documento.

## 8. FECHA Y PROFESIONALES A CARGO

Bogotá D.C., 07 de noviembre de 2022

(Original firmado)

**ENRIQUE ROMERO ROMERO**  
SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

(Original firmado)

**ELIO AUGUSTO RAMÍREZ SAAVEDRA**  
JEFE DE INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE

(Original firmado)

**JUAN JOSÉ RAMÍREZ REATIGA**  
JEFE OFICINA JURÍDICA